



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Av. 157
AV UNIVERSITARIA SIN - PAMPA GRANDE
TUMBES

RESOLUCIÓN N° 023-2021/UNTUMBES-R

Tumbes, 20 de enero de 2021

VISTO: El Oficio N° 015-2021/UNTUMBES-DGA-UA, del 18 de enero del 2021, mediante el cual el Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Tumbes, eleva el pedido al superior jerárquico, respecto a la aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, para el Ejercicio Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en el que están comprendidas las universidades públicas del país, elaborar sus correspondientes planes anuales de contrataciones, documentos en los que deben preverse el tipo de bienes servicios, consultorías y obras que cada entidad requiere para su funcionamiento en el ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (...), 6.3.-"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviese, en su portal de internet; dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, mediante Resolución N° 0368-2020/UNT-R, del 17 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2021, del pliego 535: Universidad Nacional de Tumbes, por un total de 55 243, 426.000 (Cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiséis y 00/100 soles);

Que, de conformidad con lo manifestado y teniendo en cuenta que el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES; señalado en la referencia, ha sido estructurado con estricta sujeción a la real necesidad institucional de esta Casa Superior de Estudios, en el presente ejercicio fiscal 2021, y con observancia de lo prescrito en la precitada normativa legal, razón lo cual deviene en procedente su aprobación;

Estando a lo prescrito en la indicada normativa y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector, en virtud de lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y específicamente en la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los considerandos expuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 023-2021/UNTUMBES-R

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO/VALOR REFERENCIAL	MES PROGRAMADO DE LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	Licitación Pública	Obra	Mejoramiento de la prestación del servicio educativo desarrollando las capacidades del personal de la Universidad Nacional de Tumbes.	S/. 2 364, 257.00	Abril	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones.
02	Licitación Pública	Obra	Creación del Centro Medico Universitario de la Escuela de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes.	S/. 2 066, 475.00	Abril	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones.
03	Licitación Pública	Obra	Instalación de cobertura en áreas peatonales de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Tumbes.	S/. 2 008, 758.00	Abril	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones.
04	Licitación Pública	Obra	Creación de la clínica para la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.	S/. 2 024, 083.00	Abril	Recursos por operaciones oficiales de crédito.
05	Subasta Inversa Electrónica	Bien	Adquisición de combustible para las diferentes unidades del parque automotor y estacionamiento de la Universidad Nacional de Tumbes	S/. 200, 000.00	Febrero	Recursos Ordinarios
06	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de pavos para el personal que labora en la Universidad Nacional de Tumbes	S/. 97, 650.00	Noviembre	Recursos Ordinarios
07	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de leche evaporada para el personal que labora en la Universidad Nacional de Tumbes	S/. 112, 381.00	Noviembre	Recursos Ordinarios
08	Contratación Directa	Bien	Adquisición de equipo PCR en tiempo real para proyecto de investigación Factores Epidemiológicos de Riesgo y Severidad de COVID-19 en docentes de la Universidad Nacional de Tumbes	S/. 158, 000.00	Febrero	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones.
09	Contratación Directa	Bien	Adquisición de Termociclador para PCR en tiempo real para proyecto de investigación Fitorremediación de suelos agrícolas contaminados con CD y AS utilizando planta herbácea bioacumuladoras, mejora con microorganismos y enmiendas de biocarbón derivado de residuos del cultivo de cacao	S/. 162, 070.00	Febrero	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones.



RESOLUCIÓN N° 023-2021/UNTUMBES-R

ARTICULO 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a la Unidad de Infraestructura y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para que procedan en consecuencia en relación con las acciones que corresponden y que deben ejecutarse, respecto a lo aquí prescrito.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los veinte días de enero del dos mil veintiuno.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (FDO) DR. CARLOS ALBERTO CANEPA LA COTERA,
RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABOG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO,
SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.**



**ABOG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

C.C:

- RECTORADO-VRACAD-VRINV-FACSO.
 - DGADM-DBU-DCDA-INT-ARCHIVO.
- CACLC/RECTOR.
IAPS/S.GENERAL.
Tlmv.